



ORD. : N° **2197** /

ANT. : 1.-Carta del 25.06.2015 A.C.D. N° 266/2015 de Paola Carrasco P. Jefe Área Construcción Distribución CHILECTRA S.A.
2.-Ords. DVRM N° 357 del 09.02.2015 y N°1341 del 29.04.2015.
3.-Ords. N°s 12735 y 12740 de fecha 25.11.2014 de Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V.
4.-Carpeta Proyecto.

MAT. : Proyecto de Reemplazo de redes aéreas en Ruta 57 CH, km 9,576 al km 9,804 y km 10,362 al km 11,473 y de trabajos menores de mantención de equipo trifásico en el km 6,587, Comuna de Colina Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

Santiago, **Solicitud de Boletas de Garantías para Autorizar Ejecución de la Obra.**

A : SRA. PAOLA CARRASCO PEÑALOZA
CHILECTRA S.A.

28 JUL 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación con lo expuesto en el Antecedente N° 1, que guarda relación con la solicitud de autorización de ejecución del Proyecto indicado en la materia; vistos los antecedentes ingresados y en consecuencia a las observaciones efectuadas por profesionales de División de Infraestructura Vial Urbana D.V. según Oficios indicados en el Ant. 3 al respecto, informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad aprueba técnicamente el emplazamiento del Proyecto presentado.

Sin perjuicio de lo anterior, y previo a formalizar la autorización de ejecución de las obras, conforme a derecho, el mandante deberá dar cumplimiento a lo instruido mediante **Ord. N° 12740 de fecha 25.11.2014 de Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V., Punto N°2** y hacer llegar el **Convenio Ad Referendum firmado**, solicitado, y además presentar a la Dirección de Vialidad los documentos bancarios por lo siguientes montos:

1.-**Boleta de Garantía a la Vista por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **67 U.F. (sesenta y siete Unidades de Fomento)**, para la Obra Proyecto de "Proyecto de Reemplazo de redes aéreas en Ruta 57 CH, km 9,576 al km 9,804 y km 10,362 al km 11,473 y de trabajos menores de mantención de equipo trifásico en el km 6,587, Comuna de Colina Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según la Carta Gantt) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.-**Boleta de Garantía a la Vista por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **33 U.F. (treinta y tres Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial del Proyecto de "Proyecto de Reemplazo de redes aéreas en Ruta 57 CH, km 9,576 al km 9,804 y km 10,362 al km 11,473 y de trabajos menores de mantención de equipo trifásico en el km 6,587, Comuna de Colina Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el período que dure la faena, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.-Boleta de Garantía a la Vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **33 U.F. (treinta y tres Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

4.-Boleta de Garantía a la Vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **67 U.F. (sesenta y siete Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

5.- **CHILECTRA S.A.**, deberá disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras.

6.-Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía a la vista.

7.-Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Santa Rosa 76, piso 8 Santiago.
- I. F. de Explotación Contrato de Concesiones Camino Santiago-Colina-Los Andes.
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana DV.
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Chacabuco.
- Sr. Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior N°8923124-8750622-8314489-8314515

N° DE PROCESO
DVRM **9000668**